



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
RECTORADO**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 433-R-UNICA-2017**

Ica, 16 de Noviembre del 2017.

**VISTO:**

El Oficio N°: 0194-OGGRH-UNICA-2017 del 09 de Noviembre del 2017, del Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N°: 228-R-UNICA-2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, que el autoriza en su artículo 18° de la Constitución Política del Estado, así conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N°: 30220;

Que, mediante Resolución N°: 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del presente año, el Comité Electoral Universitario de esta Universidad proclamando al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como rector Titular electo de esta Casa Superior de Estudios para el periodo de gestión comprendido entre el 02 de Setiembre del 2017 hasta el 01 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; asimismo mediante Resolución N° 027-2017-SUNEDU-02-15.02 se rectifica de oficio los errores materiales referidos a la fecha de término de vigencia en el cargo donde dice: 1 de Setiembre de 2020, debiendo decir: 1 de Setiembre de 2022;

Que, conforme al art. 201° inc. 201.1) de la Ley N°: 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados siempre q no altere lo sustancial en su contenido ni el sentido de la decisión:

Que, mediante Resolución Rectoral N: 288-R-UNICA-2017 del 25 de Octubre del 2017, se resuelve declarar procedente el perdido de reconocimiento y pago de subsidio por gastos de sepelio y subsidio por fallecimiento del familiar directo formulado por Don



Domingo Glicerio Arcos Gerónimo; otorgándosele en consecuencia el monto de S/. 14,014.64 Soles;

Que, con Informe N° 1002-OPRAP-OGGRH-UNICA-2017 del 08 de Noviembre del 2017, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Programación y Administración de Personal de la UNICA; observa un error material en la Resolución Rectoral N°: 0288-R-UNICA-2017, en la consignación del nombre del beneficiario, por lo que requiere se sirva realizar la respectiva rectificación del mismo;

Que, estando a lo solicitado por las Oficinas Técnicas, señaladas en los considerados precedentes, es factible realizar la rectificación del nombre del beneficiario, consignado en la Resolución Rectoral N° 288-R-UNICA-2017;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 213° del Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°:** **RECTIFICAR** la Resolución Rectoral N° 288-R-UNICA-2017 del 25 de octubre de 2017, en el extremo que se consigna el nombre del beneficiario como: DOMINGO GLICERIO ARCOS GERONIMO, debiendo ser lo correcto: DOMINGO GLICERO ARCOS JERONIMO.

**Artículo 2°:** **RATIFICAR** los demás extremos que señala la Resolución Rectoral N° 288-R-UNICA-2017.

**Artículo 3°:** **COMUNICAR** la presente Resolución al interesado, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



  
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL



  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

**CERTIFICA**

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



  
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL